

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.**

**ACTA Nº 11/2019**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Urquizu Sancho

**Concejales presentes:**

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

D<sup>a</sup> Irene Quintana Moral

D. Jorge Abril Aznar

D<sup>a</sup> Susana Mene Pazos

D<sup>a</sup> Angela Lara Garrido

D. Ramón Panadés Andrés

D. Juan Carlos Gracia Suso

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D. Angel Javier Espés Espallargas

D<sup>a</sup> Noelia Lorén Vallés

D. Ignacio Carbó Espinosa

D<sup>a</sup> Berta Zapater Vera

D. Eduardo Orrios Senli

D<sup>a</sup> Beatriz Altaba Sanz

D. Francisco José Lahoz Celma

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás

**Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal

**Interventor:**

D. Francisco Javier Reyero

En Alcañiz, a veinticinco de julio de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Con carácter previo al inicio de la sesión por el Sr. Alcalde se informa que el punto 4 del Orden del día pasará a tratarse como último punto de la sesión al tratarse de una dación de cuenta que no se somete a votación.

**1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dada cuenta del borrador de fecha 27 de junio de 2019 el Pleno por unanimidad acuerda:

“ Aprobamos el acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2019.”

**2.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACIÓN  
ACCESOS AL NUEVO HOSPITAL.-**

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 16

Abstenciones. 1 (Sra, Zapater ausente en el momento de la votación)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo en sesión de 7 de junio de 2019 y de conformidad con el mismo:

1.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Luis Monzón Turon, en representación de la C.P. Urbanización Andrade y D. José Antonio Calvo Martínez, al Proyecto de Urbanización de accesos al nuevo Hospital General de Alcañiz, en base a las consideraciones y fundamentaciones contenidas en el informe técnico redactado por el Jefe del Servicio de Obras del Salud, cuya copia íntegra consta en el expediente.

2.- Clarificar que los terrenos del talud al que se hace referencia en las diversas alegaciones, son de titularidad municipal, por tanto será el Ayuntamiento de Alcañiz el que adopte todas las decisiones precisas en orden al mantenimiento, conservación o cesión, en su caso, del mismo.

3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del vial de acceso al nuevo Hospital General en Alcañiz.

4.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización citado para general conocimiento y notificar de forma individualizada con los recursos que procedan a los que figuran como interesados en el procedimiento.”

### **3.- INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL AL PERSONAL.-**

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y conforme al mismo:

Primero.- A probar el incremento de las retribuciones de los empleados públicos municipales con efectos de 1 de julio de 2019, así como las retribuciones del personal que presta servicios en sus organismos autónomos y empresas públicas, en un 0,25% respecto a las percibidas desde 1 de enero de 2019.

Segundo.- De la misma manera las retribuciones por dedicación que vienen percibiendo los miembros de la Corporación que la tienen reconocida experimentarán el

mismo incremento que las aplicadas al personal del Ayuntamiento y a partir de 1 de julio de 2019. “

#### **4.- AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDAD PRIVADA.-**

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura a al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y de conformidad con el mismo:

Declarar la compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad en régimen autónomo o por cuenta propia a D. Eduardo Ibáñez Insa con descuento en su nómina del exceso de complemento específico que supere el 30% de sus retribuciones básicas, excluida antigüedad y en tanto persista su relación de empleo con el Ayuntamiento, en los términos establecidos por la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.”

#### **5.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.-**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal.

La Sra. Mene toma la palabra para dar las gracias por su designación y manifiesta que pondrá todo su empeño.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

“ En el Boletín Oficial de Aragón del pasado 17 de junio se publicaron las bases que rigen la convocatoria pública de subvenciones para la participación de Corporaciones Locales en el desarrollo de Programas y Actividades Educativas relativas a la Educación Permanente en el curso 2019/2020.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado día 8 de julio habiéndose presentado solicitud de participación por vía telemática.

Entre la documentación a adjuntar a la solicitud, según establece la Base Sexta, se exige “Acuerdo en el que figure el nombramiento del responsable de la entidad local.”.

En base a ello el Pleno por unanimidad acuerda:

“Designar a la Concejala delegada de Educación Dña. Susana Mene Pazos para representar al Ayuntamiento de Alcañiz y asumir la responsabilidad correspondiente en el desarrollo del Programa de Educación de Personas adultas durante el curso 2019-2020.”

#### **6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 13/2019.-**

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Baigorri señala que se realizará votación separada de los puntos 1 y 2.

Justifica la necesidad de la modificación en la prolongación de las obras del Cerro y en la necesidad de hacer frente a los alquileres y la necesidad de ampliar las subvenciones de aquellas Asociaciones cuya justificación de gastos de 2018 se ha realizado en 2019..

El Sr. Orrios interviene para exponer que la modificación de las bases de ejecución no se trató en a Comisión.

El Sr. Carbó interviene en el mismo sentido señalando que ese punto no fue a Comisión. Afirma que si lo hubiéramos traído nosotros nos habrían dicho que era una “cacicada”. Creo que ha sido error involuntario.

El Sr. Baigorri a la vista de lo manifestado propone retirar el punto 2 y dejarlo para llevarlo a otro Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Carbó que se abstenga de opinar sobre lo que habría hecho el Partido Socialista, y que eso solo es una conjetura sin fundamento. La opinión del Partido Socialista la emite el Partido Socialista.

El Sr. Carbó replica que se ha limitado a opinar sobre lo que cree que habría pasado en la legislatura anterior y que ha señalado que creía que se había tratado de un error.

No produciéndose más intervenciones se someten a votación los puntos 1, 3 y 4, siendo aprobados por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el mismo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento Extraordinario 13/2019, por importe de 81.134,00 €, financiado con baja por anulación en los siguientes términos:

1) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia	Créditos Finales
231/20201	ARRENDAMIENTO VIVIENDAS PARA REALOJO	40.000,00 €	18.134,00 €	58.134,00 €
454/21902	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN CAMINOS	286.591,16 €	-18.134,00 €	268.457,16 €
<b>TOTAL</b>			<b>0,00 €</b>	

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	18.134,00 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	-18.134,00 €

2) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia	Créditos Finales
1531/61901	INVERSION REPOSICION VIAS URBANAS	665.856,59 €	-63.000,00 €	602.856,59 €
334/48903	SUBVENCION NOMINATIVA UNION	11.000,00 €	11.000,00 €	22.000,00 €

	MUSICAL			
334/48923	SUBVENCION NOMINATIVA CABRIANTE	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
334/48904	SUBVENCION NOMINATIVA LIRA ALCAÑIZANA	8.000,00 €	8.000,00 €	16.000,00 €
334/48930	SUBVENCION NOMINATIVA MALANDIA	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
433/48915	SUBV. NOM. ASOC. PROP. Y EMPRESARIOS POL. IND. LAS HORCAS	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
414/48901	SUBV. NOM. CONSEJO REGULADOR D.O.P. MELOCOTON DE CALANDA	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
414/48900	SUBVENCON NOMINATIVA SOC. CAZADORES DE ALCAÑIZ	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €
	<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	63.000,00 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	-63.000,00 €

**SEGUNDO:** Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2019 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

**TERCERO:** La modificación presupuestaria supone actualizar el anexo de inversiones del Presupuesto de 2019 del Ayuntamiento de Alcañiz.

#### **7.- DACIÓN DE CUENTA .- DECLARACIÓN COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD PRIVADA.-**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del informe jurídico solicitado por la Comisión Informativa de Personal en relación a la compatibilidad de la Concejal delegada de Comercio.

El Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20 horas y 30 minutos del día de su inicio.

El Alcalde,

El Secretario,